Resolución	Expediente	Acta Nº
07742/2017	2017-88-01-09434	02019/2017

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada Nº 55/2017 para el Arrendamiento de hasta 1.000 horas de equipo para desobstrucción y limpieza de colectores pluviales, cámara de inspección, imbornales y regueras (Cámara de captación dispuestas de cordón a cordón con reja de planchelas a nivel de la rasante de la calle).

RESULTANDO: I) Que se ingresó el llamado en la página Web de compras estatales.

II) Que con fecha 26 de setiembre de 2017, se procedió a la apertura de dicha Licitación, habiendo respondido el llamado y presentado oferta las siguientes empresas: Dafa Hidrojet S.R.L. y Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A.

IV) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones teniendo presente lo establecido en el Artículo 16 del pliego de condiciones que rige la presente licitación y lo expresado por la Dirección General de Obras y Talleres, sugiere en actuación electrónica Nº 14 se adjudique la presente Licitación Abreviada a la empresa DAFA S.R.L. por un importe de $ 5.900,00 (Pesos uruguayos cinco mil novecientos) más Iva por hora de trabajo, para una cantidad de hasta 1.000 horas contratadas

CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente disponer la adjudicación de la Licitación Abreviada Nº 55/2017 de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

II) Que se efectuó la reserva presupuestal RX 9434 , al Rubro 51259, Auxiliar 10500, que al momento de efectuarse contaba con disponibilidad presupuestal.

III) Que se controló en el RUPE y el adjudicatario se encuentra en condiciones de contratar.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, en ejercicio de facultades desconcentradas y de acuerdo a lo previsto por Resolución N° 05340/2015 de fecha 09/07/2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA

RESUELVE

1º) Adjudicar ad referendum de la Intervención del Tribunal de Cuentas de la República la Licitación Abreviada Nº 55/17 para el Arrendamiento de hasta 1.000 horas de equipo para desobstrucción y limpieza de colectores pluviales, cámara de inspección, imbornales y regueras (Cámara de captación dispuestas de cordón a cordón con reja de planchelas a nivel de la rasante de la calle) a la empresa DAFA S.R.L. por un importe de $ 5.900,00 (Pesos uruguayos cinco mil novecientos) más Iva por hora de trabajo.

2º) Pase a Dirección de Administración Documental para su notificación y comunicación a la Dirección General de Obras y Talleres; cumplido pase a la Dirección de Contaduría.

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 24/10/2017 09:18:29.